

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO	3
4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS	3
6. ANEXOS	5

	Órgano/Unidad/Servicio	Fecha
Elaborado o actualizado	Unidad Técnica de Calidad	12/06/2025
Revisado	Vicerrectorado de Gestión de la Calidad previa consulta a los servicios implicados	20/06/2025
Aprobado	Comisión de Calidad de la UAH	07/07/2025
	Consejo de Gobierno	17/07/2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la modificación
PC_02	Versión inicial	02/07/2009	Creación del sistema
	Versión 02	14/10/2009	Corrección de erratas
	Versión 03	26/09/2011	Revisión de los procesos. Reducción de indicadores.
	Versión 04	03/03/2015	Cambio de procesos personalizados para cada centro a procesos generales para la UAH.
PC_01	00	24/06/2021	Revisar y adaptar la documentación a los criterios del SISCAL y cambio de nombre.
PC_03	01	27/04/2023	Revisar y adaptar los procedimientos del SIGC al Real Decreto 822/2021
	02	12/12/2024	Incluir las recomendaciones y sugerencias del proceso SISCAL de la EPS y la adaptación a la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo. Cambio de nombre para especificar que se trata de un procedimiento para grado y máster universitario
	03	17/07/2025	Reestructuración documental para adecuar la terminología y centralizar la gestión de indicadores, mejorando la coherencia y eficiencia del SIGC

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es describir el procedimiento seguido para seleccionar, admitir y formalizar el ingreso de los/las nuevos/as estudiantes que acceden a las titulaciones de grado y máster universitario de la Universidad de Alcalá.

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a los/as futuros estudiantes que desean ser admitidos en las titulaciones de grado y máster universitario de la UAH y abarca desde la presentación de solicitudes hasta la matriculación efectiva en los estudios.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO

Vicerrectorado con competencias en estudios de Grado

Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster Universitario

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Aprobación por el Consejo de Gobierno de la universidad y por la Comunidad de Madrid del número de plazas a ofertar en cada estudio.
- Acuerdo de las universidades públicas de Madrid sobre procedimientos de admisión para estudiantes con el título de bachiller, equivalente u homologado, para el curso correspondiente
- Normas de solicitud de ingreso en las universidades públicas de Madrid
- Normativa de matrícula en estudios de Grado de la Universidad de Alcalá, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2024
- Normativa de permanencia en estudios de Grado de la Universidad de Alcalá, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2024
- Normativa de matrícula y permanencia en estudios de Máster Universitario de la Universidad de Alcalá, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2023
- Normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los Másteres Universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2022
- Normativa de acceso a los Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2022

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

GRADOS

Para acceder a los estudios oficiales de Grado que oferta la Universidad de Alcalá, el solicitante debe acreditar una modalidad de acceso; desde la Universidad de Alcalá se gestionan 4 pruebas de acceso:

- EvAU

- Acceso para mayores de 25 años
- Acceso para mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral
- Acceso para mayores de 45 años que no dispongan de titulación que les permita el acceso a la universidad

Serán válidas todas las modalidades de acceso reconocidas en la normativa vigente.

Procedimiento I: Acceso, admisión y matrícula en Grados

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este procedimiento, indicando, además, el/la responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Publicar los plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de Madrid • Servicio de Alumnos y Planes de Estudio 	Página web de la UAH
2. Presentar la solicitud de preinscripción que corresponda indicando por orden de preferencia estudios de cualquiera de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.	El/la interesado/a	Solicitud de preinscripción
3. Publicar el listado de admitidos/as y las notas de corte para cada titulación, una vez finalizado el plazo de preinscripción ¹ .	Servicio de Alumnos y Planes de Estudio	Listado de admitidos y listas de espera
4. Estudiar y resolver las reclamaciones recibidas y actualizar y publicar de nuevo las listas de admitidos/as, las listas de espera y las notas de corte.	Servicio de Alumnos y Planes de Estudio	Listado de admitidos y listas de espera actualizados
5. Realizar la matrícula a través de los canales establecidos por la UAH.	El/la interesado/a	<ul style="list-style-type: none"> • Automatrícula • Documento/liquidación económica de la matrícula
6. Gestionar el expediente administrativo y académico del/a estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Alumnos/as • Sección de Becas • Sección de Títulos 	Expediente del/a estudiante
7. Elaborar estadísticas de matrícula y nuevo ingreso por titulación.	Oficina Estadística	Estadísticas de matrícula y nuevo ingreso
8. Analizar los datos de nuevo ingreso en los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.	Comisión de Calidad del Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Seguimiento • Informes de Autoevaluación de renovación de la acreditación

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Procedimiento II: Admisión y matrícula en Másteres Universitarios

¹ Ante la resolución publicada por la Universidad, el/la interesado/a podrá interponer una reclamación.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este proceso, indicando, además, el/la responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

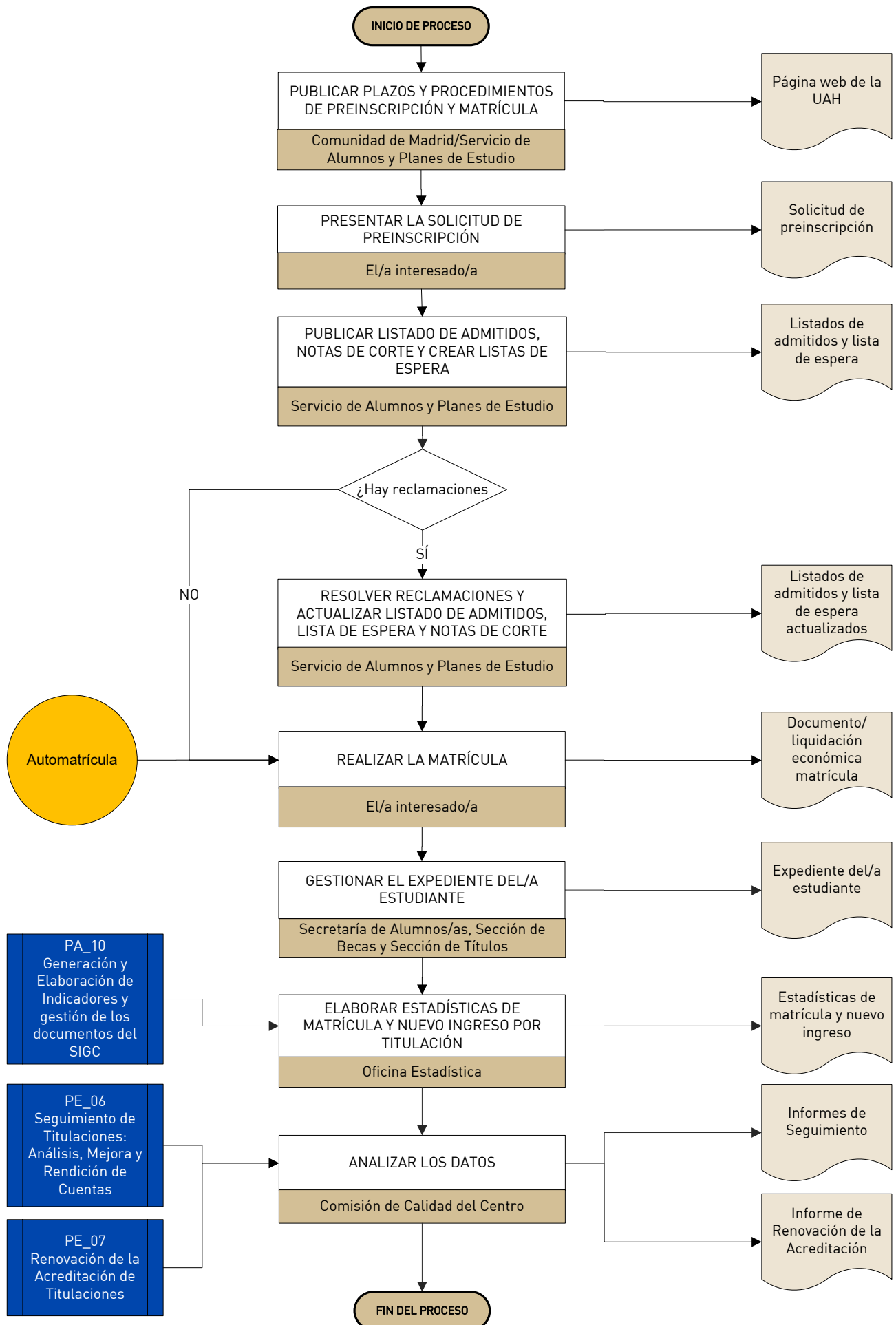
Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Publicar los plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.	Escuela de Posgrado	Página web de la Escuela de Posgrado
2. Complimentar la solicitud de preinscripción, a través de la aplicación informática, y adjuntar la documentación requerida.	El/la interesado/a	Solicitud de preinscripción
3. Comprobar que el/a estudiante cumple con los requisitos de acceso establecidos en la normativa.	Escuela de Posgrado	Aplicación informática de gestión de la preinscripción
4. Analizar si los/as solicitantes cumplen los criterios de admisión establecidos en la memoria de verificación.	Comisión Académica del MU	Acta de la Comisión Académica
5. Comunicar a los/as solicitantes el resultado del proceso de admisión y, si procede, generar una lista de espera para cubrir posibles vacantes ² .	Escuela de Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes de los/as estudiantes • Aplicación informática de gestión de la preinscripción
6. Complimentar el formulario de matrícula y abonar el importe de esta mediante la modalidad de pago seleccionada.	El/la interesado/a	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de matrícula • Justificante de pago
7. Elaborar estadísticas de matrícula.	Oficina Estadística	Estadísticas de matrícula
8. Analizar los datos de nuevo ingreso en los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.	Comisión de Calidad del MU	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Seguimiento • Informes de Autoevaluación de renovación de la acreditación

6. ANEXOS

Anexo I: Flujogramas

² En caso de desacuerdo con el resultado del proceso de admisión, el/la interesado/a podrá hacer la reclamación correspondiente. Si la resolución fuera negativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a.

Procedimiento I: Acceso, admisión y matrícula en Grados



Procedimiento II: Admisión y matrícula en Másteres Universitarios

